



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2020, el expediente de modificación de créditos número 2/2020 (Crédito extraordinario número 2/2020, para inversiones financieramente sostenibles), por importe de 18.150,00 euros y financiado con superávit presupuestario procedente de la liquidación del ejercicio de 2019.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 147, de 05 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO número 2/2020 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
VI	INVERSIONES REALES	18.150,00 €
TOTAL AUMENTOS		18.150,00 €

MEDIO FINANCIACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	ACTIVOS FINANCIEROS: REMANENTE TESORERÍA GG 2019	18.150,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

En Turlaque, a 3 de septiembre de 2020.- LA Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-3831